

# CONSORCIO ISOLUX EDEMCO

Estados Financieros y notas

*31 de diciembre de 2016*

## 1. Estados financieros

### 1.1. Estado de situación financiera

CONSORCIO ISOLUX EDEMCO  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(Expresado en dólares americanos)

<u>ACTIVOS</u>	<u>Notas</u>	Diciembre 31, <u>2016</u>
ACTIVOS CORRIENTES:		
Efectivo y equivalente al efectivo		9.430.361
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	3	1.237.569
Activos por impuestos corrientes	4	136.503
Inventarios		-
Gastos pagados por anticipado		397.773
		<u>11.202.206</u>
ACTIVOS NO CORRIENTES:		
Propiedad y equipo	5	19.487
Activos por impuestos diferidos		-
		<u>19.487</u>
ACTIVOS TOTALES		<u>11.221.693</u>

Las notas adjuntas forman parte integrante de este estado financiero

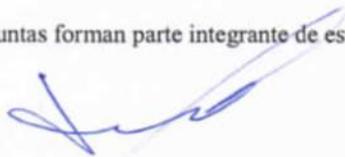
Clementina Pomar  
Procurador Común

Carlos Chávez  
Contador General

CONSORCIO ISOLUX EDEMCO  
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
 (Expresado en dólares americanos)

<u>PASIVOS Y PATRIMONIO</u>	<u>Notas</u>	<u>Diciembre 31,</u> <u>2016</u>
<u>PASIVOS CORRIENTES:</u>		
Acreeedores comerciales y otras cuentas por pagar	6	239.176
Pasivos por impuestos corrientes	7	8.421
Anticipos de clientes	8	10.458.928
Provisiones empleados	10	11.010
Provisiones costos y gastos	11	412.261
		<u>11.129.796</u>
 <u>PASIVOS NO CORRIENTES:</u>		
Cuentas por pagar relacionadas	12	121.032
Provisión jubilación patronal y desahucio		-
		<u>121.032</u>
 <u>PASIVOS TOTALES</u>		 <u>11.250.828</u>
 <u>PATRIMONIO</u>		
Resultados acumulados		-
Resultados del ejercicio		(29.135)
<u>PATRIMONIO TOTAL</u>		<u>(29.135)</u>
 <u>PASIVO Y PATRIMONIO TOTALES</u>		 <u>11.221.693</u>

Las notas adjuntas forman parte integrante de este estado financiero



**Clementina Pomar**  
**Procurador Común**



**Carlos Chávez**  
**Contador General**

## 1.2. Estado de resultados integral

CONSORCIO ISOLUX EDEMCO  
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(Expresado en dólares americanos)

	<u>Notas</u>	<u>Diciembre 31,</u> <u>2016</u>
INGRESOS		1.022.900
COSTO DE VENTA		<u>748.671</u>
MARGEN BRUTO		274.229
Gastos administrativos y de venta	16	301.617
Gastos financieros		1.225
Otros ingresos y egresos		-
Gastos Deterioro		-
Depreciación y amortización		<u>522</u>
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA		(29.135)
MENOS:		
15% Participación trabajadores		-
Impuesto a la renta corriente		
Impuesto a la renta diferido		
RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO		<u>(29.135)</u>
OTRO RESULTADO INTEGRAL:		
TOTAL RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO		<u>(29.135)</u>

Las notas adjuntas forman parte integrante de este estado financiero

Clementina Pomar  
Procurador Común

Carlos Chávez  
Contador General

### 1.3. Estado de evolución del patrimonio

CONSORCIO ISOLUX EDEMCO  
 ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO  
 POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2016  
 (Expresado en dólares americanos)

	Nota	Resultado del Ejercicio	Resultados acumulados	Total
Al 31 de diciembre de 2015		-	-	-
Reclasificación resultados Resultados, neto		(29.135)	-	(29.135)
Aportes para futuras capitalizaciones		(29.135)	-	(29.135)
Al 31 de diciembre de 2016		-	-	-

Las notas adjuntas forman parte integrante de este estado financiero



Clementina Pomar  
 Procurador Común



Carlos Chávez  
 Contador General

## 1.4. Estado de flujos de efectivo

CONSORCIO ISOLUX EDEMCO  
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO  
POR EL PERIODO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE 2016  
(Expresado en dólares estadounidenses)

	<u>2016</u>
<b>Flujo de efectivo de las actividades de operación:</b>	
Efectivo provisto por clientes	10.244.258
Efectivo pagado a proveedores	(745.495)
Efectivo pagado por obligaciones laborales	(40.119)
Efectivo provisto de (pagado por) obligaciones fiscales	(128.082)
Efectivo provisto de (pagado a) partes vinculadas, neto	-
Efectivo pagado por intereses	(1.225)
Efectivo pagado por impuesto a la renta	-
<b>Efectivo neto provisto (utilizado) por (en) las actividades de operación</b>	<hr/> 9.329.337
<b>Flujo de efectivo de las actividades de inversión:</b>	
Disminuciones(adquisiciones)de activo fijo	(20.009)
<b>Efectivo neto provisto (utilizado) por (en) las actividades de inversión</b>	<hr/> (20.009)
<b>Flujo de efectivo de las actividades de financiamiento:</b>	
Adiciones(pagos)de partes vinculadas	121.033
<b>Efectivo neto provisto (utilizado) por (en) las actividades de financiamiento</b>	<hr/> 121.033
<b>Flujos de efectivo netos del año</b>	<hr/> 9.430.361
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año</b>	-
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al fin del año</b>	<hr/> <u>9.430.361</u>

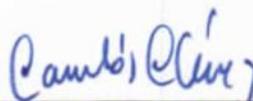
**CONSORCIO ISOLUX EDEMCO**  
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO: CONCILIACION**  
**POR EL PERIODO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE 2016**  
 (Expresado en dólares estadounidenses)

	<u>2016</u>
<b>Flujo de efectivo de las actividades de operación:</b>	
Resultados del año	(29.135)
<b>Más (menos) cargos (créditos) a resultados que no representan movimiento de efectivo:</b>	
Depreciación y amortización	522
Impuestos diferidos devengados	-
Provisiones	11.010
<b>Cambios en activos y pasivos:</b>	
Documentos y cuentas por cobrar comerciales	(1.022.900)
Otras cuentas por cobrar	(214.670)
Cuentas por cobrar relacionadas	-
Activos por impuestos corrientes	(136.503)
Activos por gastos anticipados	(397.773)
Cuentas por pagar comerciales	239.176
Jubilación Patronal y Desahucio	-
Provisiones de costos y gastos	412.261
Anticipo clientes	10.458.928
Inventarios	-
Pasivos por impuestos corrientes	8.421
<b>Efectivo neto provisto (utilizado) por (en) las actividades de operación</b>	<b>9.329.337</b>

Las notas adjuntas forman parte integrante de este estado financiero



\_\_\_\_\_  
**Clementina Pomar**  
**Procurador Común**



\_\_\_\_\_  
**Carlos Chávez**  
**Contador General**

## **2. OPERACIÓN DEL CONSORCIO**

El Consorcio fue constituido en Ecuador el 31 de diciembre de 2015, su actividad principal es construcción de obras civiles para centrales eléctricas, líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones.

### **POLITICAS Y ESTIMACIONES CONTABLES**

#### **2.1. Bases de presentación**

Los estados financieros del Consorcio, comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2016, los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre de 2016. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

#### **2.2. Moneda de presentación**

Estos estados financieros son presentados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que es la moneda oficial de la República del Ecuador. Toda la información es presentada en dólares y ha sido redondeada a la unidad más cercana

#### **2.3. Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y equivalente de efectivo incluye efectivo en caja por fondos que se utilizan en las operaciones normales del Consorcio, depósitos a la vista en instituciones bancarias y equivalente de efectivo a manera de inversiones a corto plazo, de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, dichas inversiones pueden ser clasificadas como equivalente de efectivo cuando su propósito principal es cumplir con pagos de corto plazo.

#### **2.4. Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo. Los importes en cuentas por cobrar no tienen intereses. Las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar inicialmente se reconocen al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, se valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos las pérdidas por deterioro. Los instrumentos financieros han sido contabilizados a costo amortizado, el cual al ser manejado en períodos relativamente cortos equivalen a sus valores nominales. 

Todo riesgo objetivo de pérdida por deterioro de valor debe estar cubierto en forma de provisión.

### **2.5. Deterioro de valor de activos no financieros**

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan la propiedad y equipo, activos intangibles e inversiones en asociadas para determinar si existen indicios de que tales activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

### **2.6. Propiedades y equipo**

Las partidas de propiedad y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

El costo de propiedades y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la gerencia y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos el valor residual a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal. En la depreciación de las propiedades y equipo se utilizan las siguientes vidas útiles:

Muebles y enseres	10 años
Instalaciones	10 años
Equipos de cómputo	3 años
Vehículos	5 años
Equipos de oficina	10 años

### **2.7. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar**

Las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El gasto por intereses (incluyendo los intereses implícitos) se reconoce como

costo financiero y se calcula utilizando la tasa de interés efectiva. Para aquellos instrumentos cuyo vencimiento es menor a un año se ha determinado que el costo amortizado equivale a su valor nominal.

Las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar se clasifican en pasivos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como pasivos no corrientes.

Las cuentas comerciales por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no generan intereses

## **2.8. Impuesto a la renta**

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

**Impuesto a la renta corriente:** El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que nunca son gravables o no deducibles. El pasivo del Consorcio por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

**Impuesto diferido:** El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que el Consorcio disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

El impuesto diferido, correspondiente a cambios en la tasa de impuestos o en la normativa tributaria, la reestimación de la recuperación de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo, se reconoce en el resultado del período, excepto en la medida en que se relacione con partidas previamente reconocidas fuera de los resultados del período. 

## **2.9. Provisiones**

Las provisiones se reconocen cuando el Consorcio tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que el Consorcio tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dicho flujo de efectivo.

## **2.10. Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que el Consorcio pueda otorgar.

## **2.11. Gastos**

Los gastos se registran al costo histórico. Los gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

## **2.12. Instrumentos financieros**

El Consorcio clasifica sus instrumentos financieros en las siguientes categorías:

- A valor razonable con cambios en resultados
- Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento
- Préstamos y cuentas por cobrar
- Activos financieros disponibles para la venta.

La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los instrumentos financieros. La administración determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial. A la fecha de los estados financieros.

**Activos financieros:** Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se observe la presencia de una compra o venta de un activo financiero bajo un contrato cuyas condiciones requieren la entrega del activo durante un período que generalmente está regulado por el mercado correspondiente, y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de la transacción.

excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al costo amortizado o al valor razonable.

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

El Consorcio dará de baja un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y transfiera de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Si el Consorcio no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, el Consorcio reconocerá su participación en el activo y la obligación asociada por los valores que tendría que pagar. Si el Consorcio retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, el Consorcio continuará reconociendo el activo financiero y también reconocerá un préstamo colateral por los ingresos recibidos.

**Pasivos financieros e instrumentos de patrimonio:** Los instrumentos de deuda y patrimonio son clasificados como pasivos financieros o como patrimonio de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual.

**Pasivos financieros:** Los instrumentos financieros se clasifican como pasivos financieros medidos al costo amortizado.

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos corrientes a menos que el Consorcio tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

Los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su costo, neto de los costos que se hayan incurrido en la transacción. Posteriormente, se miden a su costo amortizado y cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (neto de los costos necesarios para su obtención) y el valor del reembolso, se reconoce en el estado de resultados durante la vida del acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva

**Instrumentos de patrimonio:** Un instrumento de patrimonio consiste en cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos del Consorcio luego de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por el Consorcio se reconocen por los ingresos recibidos, neto de los costos de emisión directos.

**Baja en cuentas de pasivo financiero:** el Consorcio da de baja en cuentas un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones del Consorcio.

### 2.13. Pasivos por beneficios a corto plazo del personal

El derecho a vacaciones de los empleados constituye una ausencia retribuida a corto plazo que se va acumulando a medida que los empleados prestan sus servicios que les da derecho a disfrutar de futuras ausencias remuneradas.

### 2.14. Declaración de cumplimiento

El Consorcio Isolux-Edemco, aplica las Normas Internacionales de Información Financiera.

## 3. DEUDORES COMERCIALES

Un resumen de los saldos de deudores comerciales es como sigue:

	Diciembre 31, 2016
Deudores comerciales	1.022.900
Otras cuentas por cobrar	214.670
Cuentas por cobrar socios y relacionadas	-
	<hr/> 1.237.570

## 4. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Un resumen de los saldos de impuestos corrientes es como sigue:

	Diciembre 31, 2016
Crédito tributario Impuesto al valor agregado	136.503
	<hr/> 136.503

## 5. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Un resumen de la propiedad, planta y equipo del Consorcio es como sigue:

	Diciembre 31, 2016
Muebles y enseres	
Saldo inicial	-
Adición	3.053
Neto,	<u>3.053</u>
Depreciación del año	<u>(51)</u>
Saldo al 31 de diciembre	3.002
Equipo de cómputo	
Saldo inicial	-
Adición	16.956
Neto,	<u>16.956</u>
Depreciación del año	<u>(471)</u>
Saldo al 31 de diciembre	16.485
	Diciembre 31, 2016
Costo o valuación	20.009
Depreciación acumulada	<u>(522)</u>
Total	19.487
<i>Clasificación:</i>	
Muebles y enseres	3.002
Equipo de cómputo	16.485

## 6. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de los saldos de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar es como sigue:

	Diciembre 31, 2016
Acreeedores comerciales	239.176
Otras cuentas por pagar	-
Saldo al 31 de diciembre	<u>239.176</u>

## 7. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Un resumen de las cuentas por pagar de impuestos corrientes es como sigue:

	Diciembre 31, 2016
Retenciones de IVA por pagar	1.040
Retenciones de impuesto a la renta por pagar	7.381
Saldo al 31 de Diciembre	<u>8.421</u>

## 8. ANTICIPO DE CLIENTES

El anticipo de clientes se refiere al saldo no devengado del anticipo por un monto de US\$ 10.458.928,19 relacionado al contrato suscrito por el Consorcio ISOLUX – EDEMCO con la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP para el proyecto "Construcción de obras civiles, provisión de materiales, equipamiento, montaje electromecánico, pruebas y puesta en servicio de los sistemas de transmisión Durán del proceso de licitación pública internacional LPI-No. BID2-TRANS-001-2015"

## 9. IMPUESTOS

El impuesto diferido se calcula según las tasas impositivas que se espera aplicar a la ganancia (pérdida) fiscal de los periodos en los que se espera realizar el activo por impuestos diferidos o cancelar el pasivo por impuestos diferidos, sobre la base de las tasas impositivas que hayan sido aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado al final del periodo sobre el que se informa.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado. Los activos por impuestos diferidos se miden al importe máximo que, sobre la base de la ganancia fiscal actual o estimada futura, es probable que se recuperen. El importe en libros neto de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha sobre la que se informa y se ajusta para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. Cualquier ajuste se reconoce en el resultado del periodo. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro.

### **9.1. Tarifa de impuesto a la renta**

La tasa del impuesto a la renta es del 22%. No obstante, a partir del ejercicio fiscal 2015, la tarifa impositiva es del 25% en el caso de que la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición; con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad

Cuando la mencionada participación de los accionistas domiciliados en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea menor al 50%, la tarifa del 25% se aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación. Asimismo, se aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible, la sociedad que incumpla con el deber de informar a la Administración Tributaria la composición de sus accionistas, socios, partícipes, contribuyentes, beneficiarios o similares, conforme a lo que establezca la Ley de Régimen Tributario Interno y las resoluciones que emita el Servicio de Rentas Internas, sin perjuicio de otras sanciones que fueren aplicables.

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción. En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo. Así también, se excluirán de la determinación del anticipo del impuesto a la renta los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de masa salarial, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios que para el pago del

impuesto a la renta reconoce el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para las nuevas inversiones, así como otras afectaciones por aplicación de normas y principios contables.

## **9.2. Dividendos en efectivo**

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicción de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador, están exentos del impuesto a la renta.

Esta exención no aplica si el beneficiario efectivo; quien económicamente o de hecho tiene el poder de controlar la atribución de disponer del beneficio, es una persona natural residente en el Ecuador. El porcentaje de retención de dividendos o utilidades que se aplique al ingreso gravado dependerá de quien y donde está localizado el beneficiario efectivo, sin que supere la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa general de impuesto a la renta prevista para sociedades (22% o 25%).

En el caso de que los dividendos sean distribuidos a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición se debe aplicar una retención adicional por la diferencia entre la tasa máxima de tributación de una persona natural (35%) y la tarifa de impuesto a la renta corporativo aplicable para sociedades (22% o 25%).

Cuando la sociedad que distribuye los dividendos o utilidades incumpla el deber de informar sobre su composición accionaria se procederá a la retención de impuesto a la renta sobre dichos dividendos como si se existiera un beneficiario efectivo residente en el Ecuador.

Cuando una sociedad distribuya dividendos antes de la terminación del ejercicio económico u otorgue préstamos de dinero a sus socios, accionistas o alguna de sus partes relacionadas (préstamos no comerciales), esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados y por consiguiente se deberá efectuar la retención correspondiente a la tarifa de impuesto a la renta corporativo vigente al año en curso, sobre el monto de tales pagos. 

retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada y constituirá crédito tributario para la empresa en su declaración de impuesto a la renta.

### **9.3. Enajenación de acciones y participaciones**

A partir del ejercicio fiscal 2015, se encuentran gravadas con el impuesto a la renta, las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones o participaciones de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.

#### **Límite a deducción de gastos**

Con fecha 31 de diciembre de 2014 se aprobó mediante Decreto Ejecutivo No. 539 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 407, el Reglamento a la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, mediante el cual se reformó, entre otras normas, y el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Como parte de estas reformas, se han establecido los siguientes límites a las deducciones de gastos los cuales se detallan a continuación:

- En general, la deducción de los gastos de promoción y publicidad, será deducible hasta el 4% de los ingresos gravados.
- Pagos a partes relacionadas por concepto de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares, se limitan al 20% de la base imponible más el valor de dichos gastos.
- Serán deducibles las remuneraciones, de acuerdo a los límites establecidos por el Ministerio del Trabajo.
- Se permite el reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos de acuerdo a los casos y condiciones establecidas en el Reglamento.

### **9.4. Impuesto a la salida de divisas**

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) es del 5% y grava a lo siguiente

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Transferencias de dinero de hasta 1,000 que no incluyen pagos por consumos de tarjetas de crédito.
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE).
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria. La base imponible del ISD, en el caso de compensaciones o neteo de cuentas, estará constituida por la totalidad de la operación. Cuando el adquirente o contratante sea una entidad que goce de una exención del ISD, el impuesto será asumido por quien comercialice el bien o preste el servicio 

## 9.5. Reformas tributarias

El 18 de diciembre de 2015 se promulgó en el Registro Oficial No. 652 la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público- Privadas y la Inversión Extranjera, con el fin de establecer incentivos para la ejecución de proyectos bajo la modalidad de asociación público-privada, además de incentivar el financiamiento productivo y la inversión extranjera.

Esta Ley se aplica a las asociaciones público-privadas que tienen por objeto la provisión de bienes, obras o servicios por parte del Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Adicionalmente, se realizaron las siguientes reformas principalmente:

- Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno. Se agrega la exoneración de los rendimientos financieros por inversiones a plazo fijo en valores de renta fija y depósitos a plazo fijo mayor a un año para sociedades, efectuadas a partir del año 2016. Se incluye la exoneración a las utilidades originadas en la enajenación directa o indirectas de acciones, participaciones y otros derechos de capital obtenidas en transacciones realizadas en bolsas de valores ecuatorianas hasta por una fracción básica desgravada del pago de impuesto a la renta de personas naturales.

Se permite el reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos de acuerdo a los casos y condiciones establecidas en el reglamento.

Reformas al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno Mediante Decreto Ejecutivo No. 844 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 647 de fecha 11 de diciembre de 2015 se estableció que no se aplicará el límite del 20% de deducibilidad de los pagos por concepto de regalías, servicios administrativos, servicios técnicos, de consultoría y similares; en caso de operaciones con partes relacionadas locales siempre y cuando les corresponda la misma tarifa impositiva, excepto en el caso de aplicación del beneficio por reinversión de utilidades.

## 10. PROVISIONES BENEFICIOS A EMPLEADOS

Un resumen de las provisiones por beneficios a empleados es como sigue:

	<b>Diciembre 31, 2016</b>
Sueldos por pagar	3.700
IESS por pagar	1.778
Décimo tercero	3.136
Décimo cuarto	391
Vacaciones	<u>2.005</u>
Total provisiones empleados	<u>11.010</u>

## 11. PROVISIONES DE COSTOS Y GASTOS

Un resumen de las provisiones por costos y gastos es como sigue:

	<b>Diciembre 31, 2016</b>
Provisión movimientos de tierras Yadglovial	412.261
Otras provisiones	<u>-</u>
Total provisiones costos y gastos	<u>412.261</u>

## 12. CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS

Un resumen de la composición de cuentas por pagar a relacionadas es como sigue:

	<b>Diciembre 31, 2016</b>
Edemco	49.257
Isolux	<u>71.775</u>
Total cuentas por pagar relacionadas	<u>121.032</u>

## **13. INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

### **13.1. Gestión de riesgos financieros**

En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, el Consorcio está expuesto a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta el Consorcio, una caracterización y cuantificación de éstos y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte del Consorcio, si es el caso.

### **13.2. Riesgo de crédito**

El concepto de riesgo de crédito, es empleado para referirse a aquella incertidumbre financiera a distintos horizontes de tiempo, relacionada con el cumplimiento de las obligaciones suscritas por contrapartes, al momento de ejercer derechos contractuales para recibir efectivo u otros activos financieros por parte del Consorcio

La exposición por riesgo de crédito se concentra principalmente en cuentas por cobrar a clientes, el Consorcio cuenta sus partícipes para la gestión de riesgo de crédito en virtud de su duración.

### **13.3. Riesgo de liquidez**

La Administración tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez y ha establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de liquidez de manera que la Gerencia pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto y mediano plazo así como la gestión de liquidez del Consorcio. el Consorcio maneja el riesgo de liquidez manteniendo reservas, facilidades financieras y de préstamo adecuadas, monitoreando continuamente los flujos efectivos proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

### 13.4. Riesgo de capital

La Administración gestiona su capital para asegurar que el Consorcio estará en capacidad de continuar hasta la finalización del proyecto para el que fue creado mientras que maximiza el rendimiento a sus socios a través de la optimización de los gastos, deuda y patrimonio.

## 14. RESULTADOS ACUMULADOS

El saldo de esta cuenta corresponde al resultado declaradas luego de la conciliación tributaria de ejercicios anteriores.

## 15. INGRESOS

Con fecha 31 de diciembre del 2015, se constituye mediante escritura pública el Consorcio denominado "Consorcio ISOLUX - EDEMCO", otorgada por las sucursales extranjeras: ISOLUX Ingeniería S.A. - Sucursal Ecuador; y, Eléctricas de Medellín - Comercial S.A. - Sucursal Ecuador. El cual tiene por objeto el realizar los trabajos necesarios para proveer a La Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP el proyecto "Construcción de obras civiles, provisión de materiales, equipamiento, montaje electromecánico, pruebas y puesta en servicio de los sistemas de transmisión Durán del proceso de licitación pública internacional LPI-No. BID2-TRANS-001-2015, por un valor sin Impuesto al Valor Agregado (IVA) de US\$. 20.917.856 y un plazo para la ejecución del contrato de 510 días."

## 16. GASTOS POR SU NATURALEZA

Durante los años 2016 los gastos del Consorcio se componían de la siguiente manera:

	Diciembre 31, 2016
Beneficios a empleados	51.129
Honorarios contables, legales y representación legal	54.615
Impuestos, tasas y contribuciones	-
Seguros	173.935
Gastos por servicios básicos	2.613
Arriendos	3.300
Suministros y materiales	2.594
Gastos de viaje	6.049
Otros gastos administrativos	7.382
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	<hr/> 301.617

Entre el 31 de diciembre del 2016 y la fecha de emisión de los estados financieros no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

## **17. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2016 han sido aprobados por la Junta de Socios. 